



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 12 de agosto de 2022

RES. CM N° 191/2022

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 686/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso fijar, a partir del 1° de junio de 2022, la Unidad de Medida Arancelaria “UMA” (artículo 20, Ley N° 5134), en la suma de pesos diez mil noventa y seis con 74/100 (\$10.096,74).

Que a su vez se dispuso fijar, a partir del 1° de julio de 2022, la Unidad de Medida Arancelaria “UMA” (artículo 20, Ley N° 5134), en la suma de pesos diez mil seiscientos veinte seis con 82/100 (\$10.626,82).

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 15 de julio de 2022, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 686/2022.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 191/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

